



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA **SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 109/2021** CONSISTENTES EN **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)".**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez horas), del día seis de diciembre de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 09 de agosto de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 109/2021, en el cual **"EL CONTRATISTA" (CONSTRUCCIONES MARRO S.A DE C.V)** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)".**

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de \$3,533,512.10 (tres millones quinientos treinta y tres mil quinientos doce pesos 10/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 9 de agosto de 2021 y terminarlos a más tardar el 06 de diciembre de 2022.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la participación ciudadana aportación Municipal y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAM-OP-035, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021.

I.4 Que se requiere suspende de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2021, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

- 1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:**

Construcción de banquetas y guarniciones, acabados en salón, colocación de techumbre tipo domo auto-soportado.

- 2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:**

Se reanudarán los trabajos cuándo el sistema financiero del Municipio de Chihuahua vuelva abrir.

- 3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.**
- 4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:**

ESTIMACIÓN 1, con periodo del 09 de agosto al 07 de septiembre de 2021 y un importe generado de \$510,531.11 iva incluido.

ESTIMACIÓN 2, con periodo del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2021 y un importe generado de \$500,348.89 iva incluido.

ESTIMACIÓN 3, con periodo del 08 de octubre al 06 de noviembre de 2021 y un importe generado de \$296,690.69 iva incluido

ESTIMACIÓN 4 Conv. Mod. Exc., con periodo del 08 de octubre al 06 de noviembre de 2021 y un importe generado de \$98,283.03 iva incluido.

ESTIMACIÓN 5, con periodo del 07 al 19 de noviembre de 2021 y un importe generado de \$107,631.84 iva incluido.

ESTIMACIÓN 6 Conv. Mod. Ext., con periodo del 07 al 19 de noviembre de 2021 y un importe generado de \$201,074.46 iva incluido.

- 5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:**

Se ejecutaron los trabajos de terracerías, cimentación y obra civil para la construcción del domo y el salón, se iniciaron trabajos de alumbrado público y sistema de riego de vegetación, así como de construcción de banquetas y guarniciones.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021.

SOPORTE FOTOGRÁFICO



6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

El importe acumulado hasta la estimación 6 es de \$1,714,560.02 pesos mismo que considera los trabajos ejecutados al momento de realizar el documento de referencia, quedando pendiente de ejecutar \$2,384,314.02 pesos a la cubierta del domo, acabados del salón, además de la vegetación.

7. Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:

Se retira maquinaria, pero continúan laborando oficiales y ayudantes en el salón y áreas recreativas, realizando labores la contratista bajo su responsabilidad según consta en nota de bitácora no. 44.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021.

estará sujeto a la actualización de ese evento que genere la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:

Visitas periódicas por parte de la residencia de obra, observando si hay vandalismo o daños en el sitio de la obra. La contratista continúa con labores y por la noche se queda el velador de la contratista vigilando las instalaciones.

9. Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:

Hay personal laborando y vigilando el sitio de la obra, por la noche cuentan con velador por parte de la contratista.

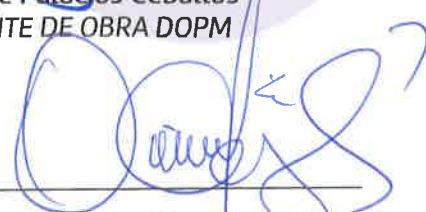
Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua, chihuahua a los 06 días del mes de diciembre de 2021.



ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



Arq. Jorge Palacios Ceballos
RESIDENTE DE OBRA DOPM



Ing. Joel Óscar Esparza González
SUPERINTENDENTE

Ing. Joel Óscar Esparza González en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.



Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/0314/2022

28 de enero del 2022

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ,
EN ASOCIACIÓN CON
ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-



Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)", que bajo el amparo del Contrato No. 109/2021, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 31 de enero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.-ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

RAR/cmr

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)", A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 109/2021 emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2021 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, a partir del día 31 de enero de 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2021-PDM-PCAM-OP-035, de fecha 08 de julio de 2021, la cantidad de **\$ \$ 4,550,000.00 (cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **DOPM-37-2021**, según acta de fallo de fecha 05 de agosto de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 09 de agosto de 2021, se celebró con la empresa: **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.** el Contrato de Obra Pública No. 109/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, por un monto de **\$3,533,512.10 (tres millones quinientos**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2021

treinta y tres mil quinientos doce pesos 10/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del **09 de agosto del 2021 al 06 de diciembre del 2021**, pactándose un anticipo del 20% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- d) Que en fecha 03 de diciembre de 2021, se celebró Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública No. 109/2021, en el cual se establece la nueva fecha para la conclusión total de la obra en razón de los 25 días naturales adicionales convenidos, siendo al **31 de diciembre del 2021**.
- e) Que con fecha 06 de diciembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **06 de diciembre del 2021**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2021.
- f) Con fecha 26 de enero de 2021, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2022-PDM-PCAMREF/21-OP-009, se comunica la autorización de los recursos por la cantidad de **\$2,384,314.02 (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos catorce pesos 02/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para llevar a cabo la ejecución de la obra. Por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.– Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 109/2021 consistente en: **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)”**, a partir del día 31 de enero de 2022, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO.– Notifíquese a la empresa: **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, representada por el **ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.– En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2021**

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero de 2022.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)" A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.